

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CORRAL DE ALMAGUER

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la resolución sancionadora de los expedientes que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y ésta no se ha podido practicar; que resuelve la imposición de sanción.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y puede hacerse efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido el plazo sin satisfacer el importe de la sanción, se exigirá por procedimiento administrativo de apremio, con los recargos correspondientes. La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expt.	Fecha	Hecho denunciado y norma infringida	Sancion	Identificacion Denunciado	Domicilio
004/13NA	30-12-13	Venta ambulante ilegal Ordenanza municipal y Ley 7 de 1998 Comercio Minorista C.L.M.	150,00	7555979-L	02639.-Barrax (Albacete)
001/14NA	13-01-14	Venta ambulante ilegal Ordenanza municipal y Ley 7 de 1998 Comercio Minorista C.L.M.	150,00	7555979-L	02639.- Barrax(albacete)

Corral de Almaguer 30 de mayo de 2014.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-4995